

en 340.000 pesetas.

5.— Polígono 39, parcela 134, Arroyo de la Puebla de 0,1960 He. valorada en 225.000 pesetas.

6.— Polígono 40, parcela 48, Camposalvos, de 0,1900 He. valorada en 285.000 pesetas.

7.— Polígono 1, parcela 124, Vigorta, de 0,4640 He. valorada en 812.000 pesetas.

8.— Polígono 40, parcela 205, Camposalvos de 0,3680 He. valorada en 506.000 pts.

Dado en Haro, a catorce de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.— El Secretario.

Edicto de subasta

III.E.740

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de la Ciudad de Haro y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 541/93, seguido a instancia de BANCO CENTRAL HISPANOAMERICANO, S.A. contra D. ARMANDO GOMEZ RUIZ y D. CARLOS JOSE SANCHEZ PEREZ DE NANCLARES, en reclamación de la cantidad de SEIS MIL OCHOCIENTAS CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO CUATRO PÉSETAS, (6.573.104 pts.) y cumpliendo lo acordado en providencia dictada en esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por las veces que se dirá y por término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por Banco Central Hispanoamericano S.A., que al final de este edicto se identifican concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Tenerías, sin número por primera vez el próximo día VEINTE DE MAYO A LAS 12 HORAS, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca que es la cantidad que según valoración consta en cada finca, no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día VEINTE DE JUNIO A LAS 12 HORAS, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el próximo día VEINTIUNO DE JULIO A LAS 12 HORAS.

CONDICIONES

PRIMERA.— No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad que según valoración consta en cada finca, que es el tipo pactado en la mencionada escritura para la primera subasta, en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta cantidad y, en su caso, para la tercera subasta, se admitirán posturas sin sujeción a tipo.

TERCERA.— Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito y en sobre cerrado.

CUARTA.— Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

QUINTA.— Sin perjuicio de lo que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallada en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

BIENES MUEBLES O FINCAS OBJETO DE LICITACION:

1.— RUSTICA, parcela de terreno número 239 bis del Plano General de Concentración de la zona de regadío de La Loma; terreno dedicado a cereal regadío al sitio de SEROVIA; Ayuntamiento de Haro, con una superficie de 20 áreas. Dentro de la finca, lindado con ella por todos sus lados, existe un pabellón de planta rectangular de 36 metros por 14, lo que hace una superficie total de 504 metros cuadrados, que se halla dividido en tres naves. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Haro, al tomo 1.580, libro 204, folio 53, finca número 17.809, valorada en 19.200.000 pesetas.

Dado en Haro, a catorce de Marzo de mil novecientos noventa y cuatro.

Edicto

III.E.718

En virtud de lo acordado en Juicio de Faltas nº 221/93 a instancia de Francisco Javier Recio Navas, Francisco Javier Recio Cordeiro contra los denunciados MARIA BEGOÑA PEÑA PLAZA; LEOPOLDO SANCHEZ PEÑA y MARIA BEGOÑA SANCHEZ PEÑA y como testigos: IBAN GARCIA CERESO y ANTONIO GARCIA CALLEJA, sobre INJURIAS Y LESIONES, se ha acordado CITAR por medio de edictos a LOS ANTERIORES a fin de que comparezcan en este Juzgado, sito en C/ Tenerías nº 10, el día CUATRO DE MAYO A LAS 10,50 HORAS, haciéndoles saber que podrán ser asistidos de Abogado, conforme establece el Art. 962 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal en la redacción dada la Ley Orgánica 10/92 de 30 de Abril.

En virtud de lo cual se expide el presente, a fin de que sirva de CITACION a los anteriores en Haro, a DIEZ DE MARZO de mil novecientos noventa y cuatro.— El Juez de Instrucción.— El Secretario.

Edicto

III.E.719

En virtud de lo acordado en Juicio de Faltas nº 13/94 a instancia de JOSE ANTONIO MENDEZ SANTOS contra el denunciado ORLANDO MENDEZ MAISO y como TESTIGO: JOSE ANTONIO MENDEZ MAISO. sobre AGRESION Y DESOBEDIENCIA AUTORIDAD, se ha acordado CITAR por medio de edictos a LOS ANTERIORES a fin de que comparezcan en este Juzgado, sito en C/ Tenerías nº 10, el día CUATRO DE MAYO A LAS 10,40 HORAS, haciéndoles saber que podrán ser asistidos de Abogado, conforme establece el Art. 962 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal en la redacción dada la Ley Orgánica 10/92 de 30 de Abril.

En virtud de lo cual se expide el presente, a fin de que sirva de CITACION a los anteriores en Haro, a DIEZ DE MARZO de mil novecientos noventa y cuatro.— El Juez de Instrucción.— El Secretario.

Edicto

III.E.720

En virtud de lo acordado en Juicio de Faltas nº 16/94 a instancia de RAFAEL VILLAR CONDE y JOSE SANTOS GARCIA VALLINAS contra el denunciado VICTOR OTEO ARRESTE sobre INSULTOS Y AMENAZAS AGENTES AUTORIDAD ha acordado CITAR por medio de edictos a LOS ANTERIORES a fin de que comparezcan en este Juzgado, sito en C/ Tenerías nº 10, el día CUATRO DE MAYO A LAS 11,00 HORAS, haciéndoles saber que podrán ser asistidos de Abogado, conforme establece el Art. 962 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal en la redacción dada la Ley Orgánica 10/92 de 30 de Abril.

En virtud de lo cual se expide el presente, a fin de que sirva de CITACION a los anteriores en Haro, a DIEZ DE MARZO de mil novecientos noventa y cuatro.— El Juez de Instrucción.— El Secretario.

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 29 DE BARCELONA

Edicto (3245)

III.E.721

Se anuncia la venta en pública subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social nº 29 de Barcelona y su Provincia, sito en la c/ Girona nº 2 Plta., y simultáneamente en el Juzgado de Paz de Nájera (La Rioja), de los bienes embargados como de la parte apremiada en los presentes autos en el proceso de ejecución nº 6.357/92, que se siguen a instancias de GREGORIO BARRENA HIDALGO en las condiciones reguladas en los Arts. 234.1, 262, 262 y 263 de la L.P.L. y 1.488 de la L.E. Civil, cuya relación circunstanciada de dichos bienes es la siguiente:

- 1 Máquina al VACIO.
- 1 Compresor de aire.
- 2 Básculas eléctricas.
- 1 Máquina de flejar.
- 1 Máquina de mallas.
- 1 Tren de deshuese.
- 1 Sierra.
- 4 Mesas de Trabajo de Aluminio.
- 1 Reloj de fichar.
- 2 Traspaletas manuales.
- 14 Palés.
- 10 Carros.
- 1 Ordenador. (TANDOM).
- 1 Fotocopiadora. CANON.
- 1 Máquina de escribir.
- 1 Fax.
- 5 mesas de despacho.
- 3 Sofás.
- 7 sillas.

los bienes se hayan en C/ Barberito, 10 BAÑOS DE RIO TOBIA (LA RIOJA).

Dichos bienes están tasados pericialmente en la suma de 2.511.811,- pts. Dicho el depositario de los bienes relacionados D./Dña. ..., con domicilio en ...

1ª SUBASTA, el próximo día 10/5/94, a las 10 HORAS. Consignación para tomar parte 1.225.905,- ptas. Postura mínima de 1.883.858,- ptas.

2ª SUBASTA, el próximo día 31/5/94, a las 10 HORAS. Consignación para tomar parte 1.225.905,- ptas., Postura mínima de 1.225.905,- ptas.

3ª SUBASTA, el próximo día 21/6/94, a las 9,45 HORAS. Consignación para tomar parte 1.225.905,- ptas. Postura mínima la cuantía que exceda del 25 % del avalúo de los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. Caso de resultar desierta la tercera subasta, podrán los ejecutante o en su defecto, los responsables legales o subsidiarios ejercitar su derecho a adjudicarse los bienes por el 25 % del importe de la tasación, dándosele a tal fin el plazo común e improrrogable de DIEZ DIAS, apercibiéndoles de que caso de no hacer uso de dicho derecho, se levantará el embargo sobre dichos bienes.

La 2ª y 3ª subastas solamente se celebrarán de resultar desiertas las precedentes.

De estar divididos los bienes en lotes puede participarse separadamente en la subasta de cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de la tasación del lote.

Para poder tomar parte en las subastas, los licitadores, salvo que sean